

M. Gob. Politico de esta Capital.

Nro. 31/857.

Vista la exposicion de la casa de  
Campbell y comp.<sup>a</sup> solicitando permisos  
p.<sup>a</sup> el desembarque de una expedicion de  
asiaticos contratados en China, he resuelto  
vida la Junta de autoridades que se per-  
mita el desembarco de la expresada es-  
pedicion; pero teniendo presente al propio  
tiempo q. la R. Orden de 6 de Feb.<sup>o</sup> de  
1856 manda suspender la concecion de  
permiso p.<sup>a</sup> dichas expediciones hasta tanto  
que no se adopte una resolucio[n] definiti-  
va, he acordado de conformidad con mi  
ma Junta que la presente se entienda  
con la clausula de que la casa Campbell  
se sujete a lo que pudiere resolver el  
Gob.<sup>o</sup> de S. M. en el asunto.

Lo q. comunico a V. S. p.<sup>a</sup> los efectos oportunos

Dio: G<sup>o</sup>

fto.

